

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

17293 *Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2020 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan los Premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 509692.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las tesis deberán estar escritas en castellano y ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa-, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2020.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero de 2017.

Cuarto. Importe.

La cuantía de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a Tesis Doctorales sobre Violencia contra la Mujer para el año 2020 será de cinco mil euros (5.000,00 €), a repartir en dos premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de tres mil euros (3.000,00 €) y al segundo premio una cuantía de dos mil euros (2.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 8 de junio de 2020.- La Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, P.D.O. PCI/662/2018, de 18 de junio, D.A. 3.ª Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, María Victoria Rosell Aguilar.

ID: A200022096-1